INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres

Teléfonos: 253-8066 / 253-8096
Fax: 280-0110
Apartado: 59-2015
Correo electrónico: info@inamu.go.cr
www.inamu.go.cr
San José, Costa Rica

CIUDADANÍA DE LAS MUJERES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aportes al debate

Colección Temática No. 5

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres

CIUDADANÍA DE LAS MUJERES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aportes al debate

San José, Costa Rica
2004

323.6082
I59c

Instituto Nacional de las Mujeres
Ciudadanía de las mujeres y rendición de cuentas: aportes al debate/ Instituto Nacional de Mujeres. 1 ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2004 (Colección Temática, no. 5)
30 p.; 28 cm.

ISBN 9968-25-062-7

1. CIUDADANIA. 2. LIDERAZGO. 3. PARTICIPACION POLITICA. 4. DERECHOS DE LA MUJER. I. TITULO.

Elaborado por:

Randall Blanco Lizano
Profesional Especialista
Area Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestion Local

Coordinación Técnica:
Lorena Camacho de la O
Coordinadora Área Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local

Presentación

El documento "Ciudadanía de las mujeres y rendición de cuentas" representa un esfuerzo institucional por entregar materiales de discusión y herramientas de formación orientados al fortalecimiento de las capacidades de promoción y exigibilidad de la ciudadanía de las mujeres desde una perspectiva de derechos y con un compromiso claro con los esfuerzos de las mujeres y las instituciones costarricenses para garantizar la igualdad y la equidad entre los géneros en Costa Rica.

El Instituto Nacional de las Mujeres -ente rector de las políticas públicas para la igualdad y la equidad de género entre hombres y mujeres- responde así tanto al cumplimiento de sus fines institucionales como a su decidida vocación de responder a las demandas ciudadanas que cada día exigen mejores instituciones, mayor eficacia en el logro de los objetivos y un decidido control ciudadano del cumplimiento de las metas propuestas por las instituciones, gobernantes y las y los funcionarios públicos.

El documento sostiene centralmente que la rendición de cuentas es un derecho de ciudadanía, que es mucho más que un mecanismo o que la presentación de un informe de gestión, es un precepto constitucional incorporado a la legislación costarricense hace apenas 4 años y resulta una tarea prioritaria para las mujeres conocer sus alcances y reclamarlo como una de las herramientas jurídicas y de control político más importantes presentes en nuestra sociedad.

Así que cordialmente invito a todas las personas a conocer y discutir los contenidos de esta publicación y a fortalecer nuestro compromiso con las luchas por la igualdad y la equidad de género.

Georgina Vargas Pagán
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Tabla de Contenidos

Introducción 5

Ciudadanías, liderazgos y participación política 6

Ciudadanía o ciudadanías. Visiones y prácticas
frente a las esencias y los poderes históricos.
¿Qué es la ciudadanía?. 7

¿Y qué tiene que ver todo esto con la ciudadanía? 12

La rendición de cuentas es un derecho de ciudadanía 15

El INAMU y los procesos de rendición de cuentas 20

Los vínculos del INAMU: una herramienta novedosa
para la rendición de cuentas 21

Bibliografía 24

Introducción

El documento Agenda y metas institucionales 2002-2006 (INAMU, noviembre, 2002) constituye el marco que identifica y define las acciones estratégicas desarrolladas en Costa Rica por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) con el objetivo de garantizar la igualdad, equidad de género y derechos humanos de las mujeres.

El documento incluye la definición de 5 líneas de políticas y sus respectivos objetivos estratégicos, la definición de una agenda institucional orientada al fortalecimiento de la capacidad rectora del INAMU y el establecimiento de las metas institucionales orientadas al ejercicio efectivo de la rectoría institucional en el campo de sus atribuciones y funciones.

En este marco de planificación institucional se estableció la necesidad de que las Áreas técnicas del Instituto elaboraran marcos conceptuales que definieran con claridad los alcances de sus acciones institucionales. En este contexto se elabora el documento que tienen en sus manos, como uno de los resultados del cumplimiento de los fines del INAMU y que para el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local representa un aporte al debate sobre los vínculos entre ciudadanía y el acuciante tema de la rendición de cuentas.

Ciudadanías, liderazgos y participación política

El reconocimiento de las diversidades de tipos de ciudadanías, de tipos de liderazgos y de tipos de participación política resulta consustancial para un efectivo desarrollo y cumplimiento de los procesos y prácticas de construcción de ciudadanías (procesos de ciudadanización, que permiten acercarse a la comprensión de dichas nociones con una perspectiva dinámica -no estática-) dado que son mujeres concretas de carne y hueso en condiciones históricas, sociales, políticas y culturales concretas las que exigirán eficacia y calidad a las instituciones -públicas o privadas- en relación con sus derechos.

La diversidad no sólo alude a un concepto que implica heterogeneidad, multiplicidad, el concepto de diversidades es una construcciòn histórico cultural, que dice de la existencia de condiciones distintas para forjar identidades. Refiere a los procesos sociales que permiten el reconocimiento de "otra/s" como distintas, por sus prácticas culturales, por sus edades, por sus orígenes étnicos, por sus posiciones religiosas, por sus orígenes geográficos, por sus posiciones políticas, por sus capacidades para acceder a recursos de poder.

Y estas condiciones tienen que ver estructuralmente con individuos y sus capacidades y habilidades subjetivas que permitan "estar en posición de" enfrentar las condiciones de la desigualdad estructural de los campos en los cuales ejercen y vivencias sus derechos.

De ahí que, desde una perspectiva de derechos consideramos que el primer momento de cualquier ejercicio efectivo de reflexión sobre "procesos y prácticas de construcción de ciudadanías" debe partir de un diagnóstico individual y colectivo de quiénes somos y cómo nos sentimos en relación con el ejercicio del conjunto de nuestros derechos y responsabilidades.

Ciudadanía o ciudadanías. Visiones y prácticas frente a las esencias y los poderes históricos.

La ciudadanía no es un atributo esencialista, la ciudadanía es una construcción histórico social, así que construir la ciudadanía de las mujeres requiere de acciones, prácticas, procesos, luchas. No bastan los principios jurídicos de la igualdad formal porque se existe y coexiste en medio de estructuras y relaciones sociales desiguales que tienden entre muchos otros mecanismos a ocultar y enmascarar las desigualdades estructurales de género bajo la forma de la igualdad jurídica.

¿Qué es la ciudadanía?

Desde una perspectiva jurídica la ciudadanía es aparentemente la misma para hombres y mujeres. Constitucionalmente en Costa Rica: "Ciudadanía es el conjunto de deberes y derechos de los ciudadanos", (así en masculino: a la Constitución le faltan reformas y modificaciones profundas para utilizar lenguajes y visiones incluyentes).
Y entonces:

¿Por qué hablamos aquí de ciudadanía de las mujeres como si existieran distintos tipos de ciudadanía?

Por que las formas históricas en que se vive la ciudadanía son distintas y diferenciadas para hombres y para mujeres y los derechos aunque aparentemente iguales no valen lo mismo. Las razones para sostener una tal afirmación son de carácter socio genérico y se refieren directamente a las formas de construcción social de las identidades masculina y femenina fundadas en condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión hacia las mujeres.

Las formas en que se construye, se vive y se ejerce la ciudadanía es distinta para hombres y mujeres, porque hombres y mujeres son construidos socialmente (es decir, en sus hogares, en las instituciones, por los medios de comunicación, por el lenguaje) de manera distinta, diferenciada y desigual, porque las sociedades están estructuradas de manera diferenciada, desigual y discriminatoria dependiendo de los géneros, las clases sociales, las etnias a las que se pertenezca, las edades distintas que tenemos y que vivimos.

Así la exclusión y discriminación contra las mujeres es una condición estructural de las sociedades [1] donde lo femenino ha sido identificado con un conjunto de características esenciales "que justifican" como "naturales" su inferiorización, degradación, exclusión, dominación, control, sumisión etc.

Veamos si no la visión de uno de los más grandes *ideólogos* de la libertad y la soberanía popular: Juan Jacobo Rousseau. Sus ideales de libertad y soberanía valían solo para los ciudadanos: **NO PARA LAS MUJERES, QUE NO ERAN CONSIDERADAS CIUDADANAS**, tal como lo mostraremos enseguida.

Para el imaginario político del siglo XVIII, en el que se inspira la Constitución Política de Costa Rica (por eso solo habla de ciudadanos -como una expresión universal abstracta que identifica hombre con ciudadano) y que se repite en las prácticas sociales, los hogares, las instituciones del país, todos los días y a todas horas, las mujeres -al igual que lo sostenía Rousseau- comparten una esencia que fue creada por los ilustrados como él: sólo ellos tenían voz y eran "iluminados" según el decir de los investigadores. Pero su iluminación no iba a más allá del reconocimiento de valores intelectuales, racionales, físicos y políticos exclusivamente a los hombres: la esencia de las mujeres es la sumisión, la dependencia, el ser servidoras de otros, recluirse en el hogar con los hijos, atender, callarse, recibir los castigos en silencio, etc. Vale la pena citar la esencia "natural" que define Rousseau para las mujeres:

[1] *(Patriarcales, según la definición de autoras como Lagarde, caracterización que la hacen extensiva al Estado de bienestar como Estado de bienestar patriarcal., según la definición de Patemann. Aquí solo dejamos consignada estas otras dimensiones de las discusiones que exceden los marcos de nuestro trabajo pero que debieran estar en el centro de los debates institucionales y sociales.*

"Durante toda su vida estarán sometidas a las duras e incesantes restricciones impuestas por las buenas maneras. Deben ser disciplinadas para soportarlas..., pues la dependencia es un estado natural de las mujeres, y las muchachas se dan cuenta de que están hechas para la obediencia...La primera y más importante cualidad de una mujer es la dulzura... Debe aprender a someterse sin quejarse al tratamiento injusto y las ofensas de su marido..." (Rousseau, Emilio o de la educación,)

Pero cuestionemos por un momento al señor "iluminado": ¿por qué estarán sometidas toda su vida a las duras e incesantes restricciones impuestas por las buenas maneras?. Y quién creó las buenas maneras que resultan tan malas maneras para las mujeres puesto que las somete y las esclaviza?. Y la respuesta que se cae por su propio peso: señores "iluminados" cono el señor Rousseau y todos los que viven como naturales lo que no es sino una visión construida que reduce, minimiza, inferioriza y culpabiliza a las mujeres para que se sometan a su "destino". La "dependencia" es el estado natural de las mujeres, sostiene el señor "iluminado", y basta contrastarlo con la realidad para que el mito se venga abajo: ¿de quién dependen las familias como individuos y como núcleos familiares? Del trabajo (integralmente entendido) manutención, atención, cuido y protección de las mujeres, trabajo que nunca se reconoce como tal o se invisibiliza, porque ese trabajo no "produce dinero", según las perspectivas reduccionistas dominantes. Y de quién dependen los niños, niñas, adolescentes, adultas y adultos mayores, hombres: compañeros, novios, maridos o lo que ustedes quieran?. De las fortalezas de las mujeres. Y de qué dependen las mujeres? Según la Encuesta Nacional sobre Violencia en Costa Rica (CIEM, 2004) más que dependencia tenemos que hablar de los chantajes económicos, emocionales, o afectivos de "sus" compañeros que las "aman para siempre", que las quieren controlar, dominar o que se creen dueños de las vidas y derechos de las mujeres. O como dice el señor Rousseau:

"deben aprender a someterse sin quejarse al tratamiento injusto y a las ofensas de su marido"

Para que sigan habiendo injusticias, violación a los derechos de las mujeres, violencia, muerte: ¡ y este desastre es "la esencia" de las mujeres? Pero esto depende de que usted crea o le hagan creer que usted tiene "esencia natural" o que su "esencia" es depender de otro. Empecemos por discutir y cuestionar si la famosa esencia es tan esencial como quieren "los señores iluminados".

Con ello mostramos hasta el momento que la famosa "esencia" de las mujeres fue construida por "iluminados" como el señor Rousseau, de los que encontramos seguidores y seguidoras en todas partes. Que las esencias se refieren a una construcción histórica, que no es "natural", ni cosa de instintos" que todo esto se puede criticar y cambiar y que la vida y acciones de millones de mujeres alrededor del mundo, todos los días y a todas horas muestran que la tal inferiorización, degradación y discriminación puede cambiar y eliminarse: pero para ello se necesita información, formación y por supuesto, acción política y mucho movimiento organizado, transformaciones personales y colectivas, saber y saberse poseedoras de derechos y cualidades que permiten actuar contra toda forma de violencia y discriminación.

Cerremos con una información fundante de la comunicación esencialista, discriminadora, sexista y excluyente. Vean ustedes la definición de la Real Academia Española sobre masculino y femenino y saquen sus propias conclusiones, en relación con las enseñanzas del señor "iluminado". Recordemos que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, lo elaboraron otros señores "iluminados" como el señor Rousseau, quiénes siguen sosteniendo los mismos mitos y estereotipos de género contra las mujeres que produjeron los "iluminados" desde hace dos siglos. Dice la Real Academia :

Femenino: propio de mujeres. Dícese del ser dotado de órganos para ser fecundado. Fig. Débil, endeble (página 727, 1975).

Endeble: de resistencia insuficiente, de escaso mérito (p.637)

Masculino: que está dotado de órganos para fecundar. Fig. varonil enérgico. (p.982).

Varonil: propio del varón: esforzado, valeroso y firme. (p.1520).

De manera que lo propio de las mujeres es ser un sujeto pasivo, que está hecha "para ser fecundada" (es decir, para ser madre como esencialidad, como atributo sacrificial e identitario de género) porque hay un sujeto activo (lo propio de los varones) que está "hecho para fecundar" (estén o no de acuerdo los sujetos-mujeres "hechos para ser fecundados"). Y que figurativamente asimila lo propio de mujeres con debilidad y endeble, es decir, quienes "no tienen suficiente resistencia y cuyo mérito es escaso", frente a quienes se reconoce con los atributos esenciales del esfuerzo, el valor y la firmeza.
El esquema comunicacional propuesto por la Real Academia de la Lengua Española en relación con los conceptos de femenino y masculino remata en un típico esquema maniqueo (es decir, formado únicamente por dos extremos):

Tabla 1. Definiciones de femenino y masculino según la Real Academia de la Lengua Española.

Femenino	Masculino
Propio de mujeres. Dícese del ser dotado de órganos para ser fecundado. Fig. Débil, endeble	Que está dotado de órganos para fecundar. Fig. varonil enérgico
Endeble: de resistencia insuficiente, de escaso mérito	**Varonil:** propio del varón: esforzado, valeroso y firme. (p.1520).

Fuente: Elaboración propia, 2004

Que en términos de valores y disvalores expresa exclusión, discriminación y descalificación, y que sin embargo se aceptan como si esa fuera la realidad:

Tabla 2. Valores y disvalores subyacentes en las definiciones sobre lo femenino y lo masculino en la Real Academia de la Lengua Española. .

Femenino *(-) negativo*	Masculino *(+)positivo*
Mujeres: sujeto pasivo dispuesto para ser fecundado. **Función esencial:** maternidad y reproducción **Carácter:** débil, endeble Atributos esenciales: debilidad, endeble, resistencia insuficiente, de escaso mérito	**Hombres:** sujeto activo hecho para fecundar. **Función esencial:** fecundar **Carácter:** varonil, enérgico Atributos esenciales: esfuerzo, valor, firmeza

Fuente: Elaboración propia, 2004

Con esos conceptos y esos significados de palabras nos educan, nos crian y criamos a nuestros hijos e hijas, esto es lo que llamamos lenguaje sexista, excluyente, que parte de visiones esencialistas y reificadas sobre los géneros. Las transformaciones también comienzan por el lenguaje y sus significados y este es un poder de cada uno que urge que sea reconocido, criticado y resignificado.

¿Y qué tiene que ver todo esto con la ciudadanía?

Las formas en que se construye, se vive y se ejerce la ciudadanía es distinta para hombres y mujeres, porque hombres y mujeres son construidos socialmente (es decir, en sus hogares, en las instituciones, por los medios de comunicación, por el lenguaje) de manera distinta, diferenciada y desigual, porque las sociedades están estructuradas de

manera diferenciada, desigual y discriminatoria dependiendo de los géneros, las clases sociales, las etnias a las que se pertenezca, las edades distintas que tenemos y que vivimos.

Así la exclusión y discriminación contra las mujeres es una condición estructural de las sociedades patriarcales, donde lo femenino ha sido identificado con un conjunto de características esenciales "que justifican" como "naturales" su inferiorización, degradación, exclusión, dominación, control, sumisión etc.

Volvamos a la definición de ciudadanía, pero comparémosla ahora con las condiciones en que se vive y se ejerce la ciudadanía partiendo de nuestro enfoque de desigualdad y de "esencialidades y naturalezas".

Hace apenas cien años en Costa Rica solo los hombres eran ciudadanos, hace apenas 50 años las mujeres tienen derecho al voto, el 60% de las alcaldías suplentes en Costa Rica las ganaron mujeres en las elecciones de 2002 y pese a ser electas por voto popular (la esencia de la democracia) sus nombramientos fueron burlados y resultaron "un adorno" en las papeletas, las que se encargan de "lo social" porque estas son sus funciones "naturales", no se dedican a las carreteras, los puentes, los presupuestos, las finanzas, se ocupan de niñez, pobreza, servicio y salud: sin plazas, sin salarios, sin oficinas, porque sólo son suplentes, no ciudadanas plenas .

Observen que no son cualquier tipo de líderezas, fueron electas con el voto popular y este derecho les fue burlado. Quiénes tienen acceso a qué y cómo se apropian de qué?. Y sus propias experiencias como mujeres líderes? ¡Y menos que hablen de tomar decisiones o de ejercer poder¡.

El 85% del crédito público en Costa Rica lo controlan y se lo apropian hombres, según el estudio sobre brechas de género del Proyecto Estado de la Nación (2002) para las

mujeres o no hay crédito, o no cumplen los requisitos o hay créditos sólo con requisitos imposibles de cumplir por parte de las mujeres.

Sorprende que se diga esto y que en Costa Rica el 58% de las mujeres según la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (CIEM, 2004) viven formas brutales de agresión por parte de "quiénes son firmes y valerosos" (según la Real Academia)y que esos mismos "firmes y valerosos" se dediquen a destruir vidas y familias porque se creen dueños de las personas. ¿Qué les parece el mundo al revés, pero no para la Real Academia?

Por eso no podemos quedarnos con la noción reduccionista y abstracta de la igualdad formal o jurídica: porque oculta las formas concretas, históricas, NO NATURALES de la desigualdad, la exclusión y la discriminación por razones de género.

Las mujeres y los hombres son sujeta/os de derechos que le son consustanciales por el solo hecho ser seres humana/os. Y este ser sujeta/o incluye un principio activo: sujeto dice de un ser con capacidad de acción y la capacidad de reconocer, vivir, significar, reivindicar, defender y exigir los derechos.

Desde una perspectiva de género y de derechos, dicha comprensión supone, por lo menos:

1. El reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos, tanto en la dimensión jurídica como en las dimensiones culturales, políticas, económicas, educativas, etc,
2. El reconocimiento de la existencia estructural de condiciones que subordinan, excluyen, discriminan o facilitan desigualdades, inequidades o prácticas de control, dominación o violencia (en sus múltiples manifestaciones) por razones de género (no se trata solo de reconocer tales situaciones sino

de actuar sobre sus determinantes en cuanto a posibilidades y condiciones de acceso a recursos económicos, educativos, de poder y de poder de decisión, de participación y de capacidad de decisión etc),

3. Instituciones que garanticen el cumplimiento efectivo de tales derechos; prácticas individuales, comunales, sociales y culturales que favorezcan el ejercicio de tales derechos como una vivencia ciudadana, de naturaleza integral.
4. La existencia de mecanismos claramente establecidos y delimitados de exigibilidad de derechos (mecanismos y prácticas de rendición de cuentas) y la existencia de organizaciones y procesos grupales que reconozcan y fortalezcan las capacidades individuales, sociales y políticas de las mujeres.

La rendición de cuentas es un derecho de ciudadanía[2] :

En Costa Rica el concepto jurídico de la rendición de cuentas fue incorporado como precepto constitucional hasta junio del 2000. Y no es que no existieran mecanismos de control político o instrumentos jurídicos para proteger a ciudadanas o ciudadanos (amparo, derecho de información, petición), sino que el aspecto fundamental de dicha reforma, es que la obligatoriedad de rendir cuentas adquiere rango constitucional, por un lado, y que se define con precisión meridiana que los funcionarios públicos son simples depositarios de autoridad y no pueden arrogarse facultades no concedidas por la ley.

Con ello se establece una definición de enorme importancia para el ejercicio de la ciudadanía, y en particular para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres: la rendición de cuentas es, en primer lugar, un derecho de ciudadanía. Y más determinante todavía: es un derecho constitucionalmente reconocido. Que se incluyera el concepto de la rendición de cuentas como un nuevo artículo constitucional muestra el peso legal y políti-

[2] *Para una discusión detallada sobre el concepto y sus alcances: Muñoz Quesada (2000), Gutiérrez Saxe y Román Forastelli (2001), Saborío Valverde (2003). También el excelente libro de Leclerc, Moynagh, Boisclair y Hanson (1996) entrega una visión integral sobre el tema. Desde visiones de control ciudadano: Martínez Franzoni (2003) y el trabajo notable de Cunill, Grau (2002).*

co que se le otorgó y la posibilidad de apelar al mismo como una herramienta de valor político, visto desde una perspectiva ciudadana. Señala el texto constitucional:

> *"Artículo 11. Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir la Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un proce-dimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas" (Reforma Constitucional 8003 de 8 de junio del 2000)".*

Para el constitucionalista Saborío Valverde (2001) la reforma constitucional que incluyó la obligatoriedad de la rendición de cuentas por parte de los funcionarios y las instituciones representa un hecho político y jurídico destacable. Según sus enfoques:

> *"El alcance de la reforma constitucional 8003 del 8 de junio de 2000, va mucho mas allá de la incorporación de una obligación adicional para los titulares pasajeros del poder formal, ya que su intención y el contexto en que fue debatida (Expediente legislativo 13.338) implica un cambio sustancial de los medios tradicionales de pedir cuentas a los funcionarios públicos, al punto, que el propio texto constitucional obliga a enfocar el tema de la evaluación de los resultados y la rendición de cuentas en una forma sistemática es decir, con una visión de conjunto de todo el aparato público". Saborío Valverde, Rodolfo. Rendición de cuentas en Costa Rica. Diagnóstico y propuestas de sistematización, en www.iig.org, 2003.*

Según el Dr Muñoz Quesada, en Costa Rica no existe una cultura de control político ciudadano o de exigencia de cuentas a los funcionarios públicos (2000, p.15):

> *"Una visión rápida a las instancias del control permite afirmar que los costarricenses apuestan más a las instituciones, a cargo de funcionarios que a organismos de la sociedad civil. No existe un desarrollo del control ciudadano de modo sistemático. Falta el control directo del usuario, del afectado. No ha existido un desarrollo de instancias de la sociedad civil para la rendición de cuentas. La ciudadanía ha delegado en esas entidades el ejercicio del control y ella siente que no le corresponde realizarla directamente. El costarricense no actúa como un ciudadano preocupado porque se cumplan las leyes, no tiene gran respeto a la ley y tampoco se preocupa por exigir el cumplimiento por parte de sus conciudadanos o de los funcionarios públicos. Actúa con indiferencia, como si no fuera su problema.*
> *No existe una cultura de supervisión y de exigirle cuentas directamente a los funcionarios, excepcionalmente se da en forma espontánea por parte de personas preocupadas del funcionamiento del servicio público. Motivada en perjuicios directos al ciudadano, si existe la denuncia individual por violaciones a derechos ante la Defensoría de los Habitantes o, eventualmente, mediante amparo por violación a derechos fundamentales. Ahí si alcanza cifras importantes, pero la denuncia contra un servicio público deficiente que directamente no le afecte a un ciudadano, es más escasa o no existe del todo. En otras palabras, el ciudadano preocupado por el funcionamiento de un servicio, con actitud altruista y solidaria, es escaso en Costa Rica". Muñoz Quesada, Hugo Alfonso. Rendición de cuentas y representación responsable. PNUD: Proyecto Estado de la Nación, Informe final de Consultoría, 2000.*

El diagnóstico de Muñoz Quesada nos permite introducir aspectos relevantes sobre la

necesidad de empezar a generar las prácticas ciudadanas y las prácticas institucionales que permitan un ejercicio integral de la rendición de cuentas en Costa Rica.

Juliana Martínez (2002) identifica algunos nudos determinantes en el ejercicio de la rendición de cuentas, vinculado centralmente con la producción, procesamiento y divulgación de la información, desde una perspectiva de ciudadanía:

> "Entre los problemas de acceso identificamos tres procesos principales, los cuales actualmente presentan nudos que es preciso enfrentar. El primer proceso tiene que ver con la producción, proceso que determina si cierta información pública existe o no. Si este proceso no se aborda satisfactoriamente, luego la información procesada y diseminada no será la requerida.
>
> Un segundo nudo es el relativo al procesamiento de la información, incluyendo el análisis y los informes que resultan de dicho análisis. Se trata de un momento que refleja además, decisiones políticas para el análisis de los datos generados. Este nudo determina en qué medida las mujeres pueden, en tanto ciudadanas, entender y usar la información.
>
> Finalmente hay un tercer proceso que refiera a la divulgación, incluyendo a quienes se divulga así como los mecanismos mediante los cuales se divulga.
>
> El identificar procesos es muy útil, no solo a la hora del análisis sino también del diseño de estrategias que buscan transformar la situación actual. Y es que en cada uno de estos procesos, existe un conjunto de actores, de recursos humanos, de capacidades técnicas, de decisiones institucionales, etc., en las cuales puede ser más fácil o más difícil influir. Esta primera distinción facilita, por lo tanto, dar un paso más para entender lo que está ocu-

rriendo detrás de cada proceso.

Producción de la información pública: La producción tiene que ver con la generación de los datos. No siempre las entidades públicas elaboran, es decir, producen la información que la ciudadanía necesita. Por ejemplo, no se pregunta el sexo de las personas que reciben un servicio, o se conoce el gasto que hacen los hogares pero no cómo asignan hombres y mujeres los recursos a lo interno del hogar.

Procesamiento de la información pública: El procesamiento refiere a que se hace con los datos, una vez generados. Muchas veces los datos que las organizaciones necesitan han sido generados pero no sistematizados (por ejemplo, el sexo de pregunta pero no se tabula, por lo cual es como si no existiera), ni analizados (por ejemplo, se pregunta y tabula el sexo de las personas pero al momento del análisis se eligen tabulaciones que no presentan tal desagregación según sexo).

Divulgación de la información pública: Los problemas de divulgación refieren a la presentación, a cómo se presenta la información existente, tanto como a los mecanismos para acceder a ésta, incluyendo dependencias en las que se encuentra, soporte técnico, procedimientos, etc.". Serie sociedad civil y políticas públicas # 8 "No toda información pública es ciudadana...ideas para la discusión" en http://www.acceso.or.cr/publica/telecom/REFL8, consultado 30 agosto 2004.

De manera que desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía de las mujeres, la rendición de cuentas adquiere una importancia decisiva. A continuación presentamos algunas líneas de reflexión sobre el tema a partir de la acción organizativa e institucional del INAMU.

El INAMU y los procesos de rendición de cuentas:

El INAMU es la institución rectora de políticas públicas para la igualdad y equidad de género y aquí reside una especificidad jurídica, institucional y política que le conduce a pensar la rendición de cuentas desde una perspectiva de ciudadanía activa, multidimensional, con perspectiva de diversidades, de género, generacional, étnica y etarea.

El INAMU por sus mandatos debe huirle al diseño e implementación de "informes obligatorios" de rendición de cuentas de carácter pasivos, centralistas y tecnocráticos referidos a sujetos abstractos ("sociedad civil", "mujeres en su diversidad", "punto de vista de mujer") y orientarse a la creación de una cultura de igualdad y equidad de género que hace de la "rendición de cuentas" uno de sus mas sólidos instrumentos fundados en la elaboración y difusión de procesos y prácticas de rendición de cuentas con perspectiva de género, pero reconociendo centralmente que la rendición de cuentas no es un favor, ni una dádiva, ni un informe: **ES UN DERECHO DE CIUDADANIA** (Figura 1) que se desarrolla en distintos niveles y planos: entre las instituciones del Estado central y las organizaciones de mujeres (rendición vertical, Figura 2) a nivel inter e intrainstitucional en el nivel regional (rendición horizontal: por ejemplo, con la existencia de mesas de diálogo social y su esquema multipartito de formulación, elaboración y rendición de cuentas de las políticas públicas regionales y a nivel local a partir del papel dinamizador que juegan las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) creando y activando procesos de fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía activa de las mujeres, promoviendo liderazgos y modalidades de participación política que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía y en relación con los gobiernos locales y los espacios cantonales (Figura 3).

Con ello nos referimos a modalidades de rendición que no se reducen a "informes pe-

riódicos por obligación" sino a procesos de rendición de cuentas que interpreta a las ciudadanas y organizaciones de ciudadanas como sujetas de derechos.

Los vínculos del INAMU: una herramienta novedosa para la rendición de cuentas

Decíamos en otro documento (Estrategia de incidencia en la Asamblea Legislativa, 2004) que la acción y reflexión institucional del INAMU se desarrolla desde sus fundamentos jurídicos y sociales en dos planos interrelacionados: la institucionalidad pública y las organizaciones de mujeres. En esta doble determinación e interrelación el INAMU aparece entonces no sólo como una institución sui generis de la institucionalidad costarricense sino además como un híbrido particular que bien expresa las características de los tiempos políticos que corren: una especie de institución que condensa contradictoriamente en sus prácticas y visiones las dos caras de las disputas contemporáneas: ciudadanía y Estado que en la mayoría de los discursos posmodernos aparecen como enfrentados frontalmente, en esta institución particular que es el INAMU aparecen en coexistencia.

Dadas estas características particulares del INAMU hablar de rendición de cuentas coloca a este Instituto en una situación particular: las prácticas tradicionales de las instituciones del Estado costarricense parten de visiones y dinámicas estatocentralistas (El Estado, sus instituciones y sus funcionario/as por encima de la sociedad y las ciudadanías) como bien lo definen teóricos del análisis de política pública desde la perspectiva de la acción pública (Thoenig, 1987, Vargas Velásquez, 1998) y el INAMU como ya lo hemos caracterizado no es cualquier institución pública: es la institución rectora en políticas de igualdad y equidad lo que la obliga a definir y ejecutar un liderazgo en el cumplimiento de tales objetivos frente a las demás instituciones públicas, por otro lado al trabajar directamente con las organizaciones y grupos

de mujeres en múltiples espacios: Foro de las mujeres del INAMU, mesas de diálogo en Limón, Puntarenas, Guanacaste, redes contra la violencia en muchos cantones, OFIM en 50 cantones, experiencias en redes de salud comunitaria, mujeres emprendedoras o productoras, las mujeres participantes en los Programas Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades y otros tantos tipos de grupos, organizaciones y colectivos de mujeres.

También los vínculos con regidoras, alcaldesas propietarias y suplentes, presidentas de las Comisiones Municipales de la Mujer, diputadas y exdiputadas, la Comisión de la Mujer de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular, en fin, una enorme cantidad de vínculos y relaciones que coloca al INAMU como una institución nacional con un singular capital social y político (Bourdieu, 1998) y que representa un desafío enorme a la hora de diseñar e implementar prácticas y mecanismos de rendición de cuentas.

El INAMU fue creado hace 5 años, pero sus enfoques y experiencias se remontan a tres décadas atrás. Si uno revisa con atención el tipo de acciones desarrollados por las organizaciones de mujeres y los liderazgos femeninos en los distintos espacios y niveles donde se diseñan y ejecutan acciones tendientes a la protección y consolidación de los derechos de las mujeres: políticos, reproductivos, sexuales, económicos, sociales, ecológicos, culturales etc., entonces se reconoce que si algo caracteriza dichas iniciativas es la heterogeneidad, la diversidad y pluralidad de las mismas, con una característica definitoria: todos los logros son resultados de luchas.

Y no es que se quieran aquí proponer modelos únicos y unitarios de "coordinaciones artificiales" sino de reconocer que en la diversidad existen fortalezas innegables pero que dichas fortalezas pueden multiplicarse si se cuenta con espacios abiertos y flexibles de encuentro y discusión que permitan crear condiciones subjetivas y objetivas que faciliten procesos de encuentro y relacionamiento que eventualmente puedan con-

vertirse en espacios y acciones válidas para hacer más y mejores acciones en función de los derechos e intereses de las mujeres costarricenses, desde una perspectiva de rendición de cuentas.

El INAMU ha venido estudiando con atención la posibilidad de facilitar acciones que permitan el encuentro de liderazgos femeninos diversos que permita encontrarse para compartir saberes, visiones y posiciones con experiencias de liderazgo y participación política que bien podrían convertirse en catalizadores de encuentros y acciones de repercusión política innegable.

Que sea el INAMU quien a partir de una lectura de sus propias experiencias y acciones múltiples proponga una tal iniciativa dice de una voluntad que se orienta a facilitar dichos espacios ofreciendo sus propias experiencias como una forma de plantear acciones que trasciendan las agendas particulares de los sectores y que permita visualizar oportunidades de reflexión y acción entre los distintos liderazgos femeninos en nuestro país.

Bibliografía

Blanco Lizano, Randall. ***Estrategia de seguimiento e incidencia a proyectos de ley relacionados con derechos políticos de las mujeres.*** *INAMU, Area Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, 2004.*

Bareiro, Line y Riquelme, Jane Clough. "Nuevas voceras de la ciudadanía plena", en ***Antología Latinoamericana y del Caribe: Mujer y Género****, (Managua: UCA, 1999).*

Bourdieu, Pierre. ***Respuestas. Por una antropología reflexiva.*** *(México: Grijalbo, 1998).*

Camacho Lorena. "Vivencia y evolución política de una feminista" en ***¿Feminismo en Costa Rica?. Testimonios, reflexiones, ensayos.*** *(San José: Editorial Mujeres, 1995).*

Centro de Investigaciones en ***Estudios de la Mujer. Encuesta Piloto sobre violencia doméstica contra las mujeres*** *(CIEM. Universidad de Costa Rica, 2004).*

Cunill Grau, Nuria. "Responsabilización a través del control social" en ***La responsabilización en la nueva gestión pública latinoamericana.*** *(CLAD: Venezuela, 1998).*

Chaves, Rocío. ***La participación de la mujer en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder en Costa Rica.*** *INAMU, 2000.*

De Barbieri, Teresita. "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica" en ***Perspectivas.*** *Publicación trimestral de Isis Internacional, # 17, 1992.*

Diccionario de la Real Academia Española, 1975.

Gutiérrez Saxe, Miguel y Román Forastelli, Marcela. "Rendición de cuentas sobre ingresos tributarios", en ***Libro Blanco de la Contraloría General de la República****, (San José: Contraloría General de la República, 2002).*

INAMU. ***Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres.*** *(San José: INAMU, 2000).*

Lagarde, Marcela. "Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista" en ***Revista Isis Internacional****, # 17, 1992, p.65).*

Lagarde, Marcela. "Poder y liderazgo entre las mujeres". Memoria del curso impartido en Managua, Nicaragua, 1992.

Lamas, Marta. "No basta con ser mujer" en ***Perspectivas.*** *Publicación trimestral de Isis Internacional, # 20, 1997.*

Lamas, Marta. "De la autoexclusión al radicalismo participativo. Escenas de un proceso feminista", en ***Debate Feminista****, México, 2001.*

Leclerc, Guy, Moynagh, David, Boisclair, Jean-Pierre y Hanson, Hugh. ***Rendición de cuentas, informe de rendimiento, auditoría comprensiva. Una perspectiva integrada.*** *(CCAF-FCVI: Canadá, 1996.*

Martínez Franzoni, Juliana. ***Información pública y rendición de cuentas. Retos desde el Estado y la sociedad civil en Costa Rica y Nicaragua.*** *Ponencia presentada en el Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica, agosto del 2003.*

Meer, Shamim y Sever, Charlie. ***Género y ciudadanía. Informe general.*** *(Londres: Institute of Development Studies, 2004).*

Mouffe, Chantal. ***El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical.*** *(Barcelona: Paidós, 1999).*

Muñoz Quesada, Hugo Alfonso. ***Rendición de cuentas y representación responsable.*** *PNUD: Proyecto Estado de la Nación, Informe final de Consultoría, 2000.*

Obando, Ana Elena. ***Construyendo la ciudadanía.*** *Informe de Proyecto: "Promoción de la participación política de las mujeres costarricenses en la toma de decisiones en los procesos de elección popular", INAMU, 2000.*

Patemann, Carole. The Patriarchal Welfare State," in ***Democracy and the Welfare State.*** *(Princeton Univ. Press, 1988)*

Proyecto Estado de la Nación. Informe sobre brechas de género en Costa Rica, 2002.

Rousseau, Juan Jacobo. ***Emilio o de la educación.*** *(México: Editorial Nacional, 1975).*

Saborío Valverde, Rodolfo. ***Rendición de cuentas en Costa Rica. Diagnóstico y propuestas de sistematización****, en la Revista electrónica del Instituto Internacional de Gobernabilidad, www.iig.org,, 2003.*

Sojo Obando, Carlos. "La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano" en ***Revista de la CEPAL****, # 76, 2002.*

Thoenig, Jean-Claude. Política pública y acción pública en: ***Revista Gestión y política pública, No 6, 1, 1997: 19-31***

Vargas Velásquez, Alejo. ***Participación social, planeación y desarrollo regional.*** *(Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Sociología, 1998).*

Figura 1

Rendición de Cuentas es un Derecho de Ciudadania

Mujeres: Ciudadanas
SUJETAS DE DERECHOS

ESTADO DE DERECHO

RENDICION DE CUENTAS:
derecho de ciudadanía
mecanismos y prácticas

Ciudadanas y Organizaciones de mujeres:
Herramientas para el ejercicio del control

Información
Organización
Decisión
Ejecución
Ejercicio de Poder
Exigibilidad

Instituciones:

Defensoría
Contraloría
Tribunales
Contralorías de Servicios

Figura 2

Tipos de Rendición de Cuentas

1. Enfoque Estatocentralista

Instituciones

Ciudadanas

1. Enfoque de Derechos

Ciudadanas

Instituciones

Figura 3

Rendición Horizontal

Instituciones — *Instituciones*

Control Social

La Capacidad que tienen las personas y las organizaciones para actuar y afectar las acciones de las instituciones